



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA SOCIEDAD DE AUDITORIA
PARA AUDITAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ASOCIACIÓN REAL CLUB DE
LIMA – EJERCICIO 2023**

NOVIEMBRE 2023

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO

Servicio Especializado para la Auditoría a los Estados Financieros de la Asociación Real Club de Lima, ejercicio 2023. Estos Términos de Referencia proporcionan la información básica que el auditor necesita para entender suficientemente el trabajo a realizar, poder preparar una propuesta de servicios, planear y ejecutar la auditoría.

II. ÁREA USUARIA

Administración y Finanzas.

III. INSTITUCIÓN

La Asociación Real Club de Lima, es una organización civil sin fines de lucro, que tiene la finalidad de promover a sus asociados la realización de actividades deportivas, culturales y artísticas en sus 03 sedes en San Isidro, Asia y Ricardo Palma.

Con el objetivo de brindar transparencia a la gestión realizada, por la Administración de la Asociación, el Club contrata cada año o renueva los servicios de una firma de auditores externos para expresar una opinión sobre los estados financieros, para rendir sus informes al consejo directivo y sus asociados.

Esta firma auditora debe realizar una revisión exhaustiva de las cuentas justificativas y de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, del ejercicio 2023.

IV. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

El objetivo general de la auditoría externa es obtener opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros preparados por la Asociación Real Club de Lima al 31 de diciembre del 2023.

Los objetivos específicos son:

- a) Determinar si los estados financieros preparados por la Asociación Real Club de Lima presentan razonablemente su situación financiera, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo de acuerdo con el marco de información financiera aplicable.
- b) Obtener un informe de los auditores independientes sobre: La evaluación del sistema de control interno de la Asociación Real Club de Lima, que incluye el ambiente de control, así como los procedimientos y controles operacionales, financieros, contables y administrativos.



V. ALCANCE

La auditoría se llevará a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aprobadas en el Perú. Estas Normas requieren que el auditor planifique y realice la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están exentos de errores materiales. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros.

La Sociedad de Auditoría deberá tomar en cuenta la evaluación del sistema de control interno de la Asociación Real Club de Lima, a fin de evaluar el riesgo de que los estados financieros contengan representaciones erróneas de importancia relativa para poder diseñar procedimientos de auditoría adecuados con las circunstancias. Asimismo, deberá comprender la evaluación de los principios de contabilidad aplicados y si las estimaciones contables son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

El Asociación Real Club de Lima, quien es responsable de preparar todos los estados financieros e informes requeridos, y asegurarse que todos los registros necesarios estén disponibles para la auditoría, que todas las entradas y ajustes contables hayan sido hechos, y queha tomado todas las acciones necesarias para permitir a los auditores emitir el informe final a mástandar a los 60 días de iniciada la auditoría.

La auditoría se efectuará y de acuerdo con lo estipulado en estos términos de referencia. La auditoría incluirá entre otros:

1. La evaluación del sistema de control interno relacionado con la Asociación Real Club de Lima, Esta evaluación incluirá, entre otros, los siguientes aspectos: (i) la capacidad institucional instalada, relacionada con los recursos humanos, materiales y del sistema de información; y (ii) el sistemacontable utilizado, para el registro de las transacciones financieras;
2. Examen de las transacciones financieras y registros contables para opinar si la información financiera de la Asociación Real Club de Lima, se presenta en forma razonable y si fueron preparados de acuerdo con las NICs.
3. Examen por muestreo estadístico de la documentación de soporte relacionada con los procesos de adquisición de bienes, servicios y/o servicios especializados.
4. Determinar si las adquisiciones de bienes y/o servicios especializados fueron efectuadas con o sin proceso de selección, dentro del marco de la legalidad, transparencia y si los mismos están orientados para los fines que fue creado el fondo.
5. Examen sobre la aplicación de los procedimientos para registro, control y mantenimiento de bienes adquiridos con los recursos del proyecto.

VI. PRODUCTOS ESPERADOS

A continuación, se indican los productos esperados como resultado de la auditoría, los cuales deben ser elaborados de acuerdo con las NIAs y estos términos de referencia.



Los auditores deben reportar tanto las evidencias de incumplimiento de carácter material, así como, deben dejar establecidos con precisión la naturaleza y alcance del examen, el grado de responsabilidad que el auditor asume, así como su opinión sobre los estados financieros en su conjunto. Cuando el auditor emite su opinión con salvedad, adversa o se abstiene de opinar, debe establecer de manera clara e informativa las razones para ello.

Los informes requeridos serán los siguientes:

1. **Dictamen de los Estados Financieros**. Los estados financieros deben ser presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior, y expresados en moneda local.
2. **Informe sobre el sistema de control interno relacionado con la Asociación Real Club de Lima**. El auditor en este informe deberá suministrar información relacionada con la evaluación del sistema de control interno de la entidad, con base en los elementos y su funcionamiento durante el periodo bajo examen.

El informe conteniendo los hallazgos reportables sobre el Sistema de Control Interno, deberá seguir el siguiente ordenamiento:

a. Estructura Organizacional

- Procedimientos administrativos que rigen las actividades y responsabilidades de la administración financiera de la entidad.
- Niveles de autoridad y procedimiento requeridos para el procesamiento de las transacciones financieras.
- Niveles de autoridad, descripciones de cargo, número y suficiencia de habilidades del personal que trabaja en las diversas áreas de la Asociación Real Club de Lima.
- Segregación de responsabilidades en la administración financiera de la Asociación Real Club de Lima (actividades de tesorería, contabilidad e informes contables).

b. Estado de implementación de recomendaciones de control interno de periodos anteriores

- El informe también incluirá, cuando sea aplicable, el seguimiento de las recomendaciones de auditorías anteriores.

VII. REQUISITOS EXIGIDOS Y PERFIL DE LA SOCIEDAD DE AUDITORÍA

La Sociedad de Auditoría deberá garantizar la asignación para el servicio requerido, del personal profesional necesario y calificado para entregar los productos esperados dentro de los plazos estipulados.

La Sociedad de Auditoría deberá verificar que sus profesionales cumplan con la experiencia y formación académica requerida para cada cargo.

7.1 Experiencia de la Sociedad de Auditoría

- ✓ Podrán presentarse las firmas auditoras que cumplan con los siguientes requisitos técnicos mínimos:
 - Debe demostrar experiencia en auditorías de estados financieros en los últimos 06 (06) años.
 - La firma auditora debe haber auditado a entidades similares a nuestra Asociación.
 - RUC en estado "Activo", "Habido" y pertenecer a la actividad económica autorizado por SUNAT.



- Habilitación actualizada de la Sociedad de Auditoría
 - Habilitación actualizada de CPC y Auditor de Socio firmante del Dictamen de Auditoría
- ✓ Para demostrar la experiencia requerida, deberán presentar como sustento los contratos de servicio y/o las actas de conformidad de los mismos, emitidos por los contratantes.
- ✓ Para demostrar la habilitación actualizada deberán presentar la constancia expedida por el Colegio de Contadores Públicos.

VIII. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Generalidades

- Firma auditora se define toda sociedad legalmente constituida, integrada principalmente por personal profesional autorizado legalmente para ejercer su profesión, para ofrecer servicios de auditoría, consultoría y servicios profesionales afines.
- El Proponente no deberá tener conflicto de interés. Los Proponentes que tengan conflicto de interés serán descalificados. Para estos efectos, se considerará que un Proponente tiene conflicto de interés con una o más de las partes intervinientes en este Pedido de Propuestas, si:
 - Mantiene una relación, ya sea directa o por intermedio de terceros, que les permita obtener información sobre otras ofertas, o influir sobre las mismas o sobre las decisiones del Contratante, con respecto a los presentes Términos de Referencia;
 - Presentan más de una oferta para este Pedido de Propuestas; o
 - Han participado en Asociación Real Club de Lima, en calidad de consultores o asesores en otras consultorías, en los dos últimos años.

8.1. Precios de la Propuesta

El precio que se debe cotizar en la Presentación de Propuesta Económica, será el precio total de la Propuesta.

8.2. Monedas de la Propuesta y Monedas de Pago

Los precios serán cotizados en moneda Nacional.

8.3. Período de Validez de Propuestas

Las propuestas permanecerán válidas por el período especificado en la convocatoria, a partir de la fecha límite para presentación de ofertas establecida por Asociación Real Club de Lima. Toda propuesta con un período de validez menor será rechazada.

8.4. Formato y Firma de la Propuesta

- El Proponente deberá preparar un original de los documentos que constituyen su propuesta.
- La Propuesta deberán llevar el nombre y cargo de los que firmen la autorización. Todas las páginas de la propuesta, deberán llevar la firma o las iniciales de la persona que firmala propuesta.

8.5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

- **Presentación e Identificación de Propuestas**

El Proponente deberá presentar su propuesta en sobre cerrado en mesa de Partes del Real Club de Lima en Calle José Granda N° 205 – San Isidro, dirigido al señor Carlos Zegarra Kolich – Gerente General.

- **Plazo para Presentación de Propuestas**

Las propuestas serán recepcionadas en mesa de partes del club hasta el martes 05 de Diciembre del 2023.

IX. Firma del Contrato

- Inmediatamente después de la notificación, Asociación Real Club de Lima, enviará al Adjudicatario el Contrato.
- Contrato, para firmar, fechar y devolverlo al Contratante.
- Si el Adjudicatario no firma el Contrato dentro del plazo establecido, ello constituirá causa suficiente para la anulación de la Adjudicación. En tal caso, Asociación Real Club de Lima podrá adjudicarel Contrato al Proponente con la propuesta evaluada en segundo lugar.

X. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

La Sociedad de Auditoría seleccionada deberá de presentar el personal profesional necesario y calificado para entregar los productos esperados dentro de los plazos estipulados.

XI. RECURSOS A SER PROVISTOS POR FONDOEMPLO

La Asociación Real Club de Lima brindara a la Sociedad de Auditoría seleccionada la información que solicite relacionada al trabajo de auditoria solicitado. Dicha información deberá ser requerida de manera oportuna y en modo digital, teniendo en cuenta un plazo adecuado para la preparación de dicha información a fin de poder apoyar a la Sociedad de Auditoría en el cumplimiento de sus obligaciones.

XII. LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La Sociedad de Auditoría realizará el desarrollo de sus labores en sus oficinas; para tal efecto la Asociación Real Club de Lima brindará la información que forme parte de los requerimientos de Auditoría, pudiendo ser estos en físico, los que serán puestos a disposición de la firma Auditora para su retiro en la sede central del Club, así como también en versión digital de aquella información que se encuentre almacenada con esta característica, mediante la entrega virtual.

XIII. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN

La Sociedad de Auditoría se compromete a no divulgar ni transferir a terceros la información a la que pudiera tener acceso él o su personal; de ser el caso, durante y con posterioridad a la prestación de los servicios. De no cumplir con esa obligación, la Sociedad de Auditoría responderá legalmente por los daños y perjuicios causados.

La Sociedad de Auditoría se obliga a tomar todas las medidas necesarias, ya sea de carácter contractual o de otra naturaleza, para cumplir su compromiso de confidencialidad.

XIV. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Sociedad de Auditoría declara que ni ella ni ninguno de los accionistas, socios o Empresas vinculadas, ni cualquiera de sus respectivos directores, funcionarios, empleados, asesores, representantes legales o agentes, ha pagado, recibido, ofrecido, ni intentado pagar, recibir u ofrecer ningún pago o comisión ilegal en relación a la presente Convocatoria.

La Asociación Real Club de Lima queda facultado a declarar la resolución del Contrato por la falsedad de cualquiera de las declaraciones y garantías efectuadas por la Sociedad de Auditoría en el Contrato, en la convocatoria o durante la ejecución del Contrato.